



MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCIÓN REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA

MEMORÁNDUM

No. 2019-3000-DRSM-EXT.-477

**Para: Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información**

**De: Dr. Andrés Alberto Villacorta Oliva
Director Región Metropolitana de Salud**



Asunto: Envío respuesta del memorándum N.º 2019-6017-414

Fecha: 26 de junio de 2019

Reciba un cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en gestión diaria.
2019-6017-414, de fecha 18 de junio del presente año y solicitud 2019/603 se solicita la siguiente información; 1) conocer estándares requeridos para el procesamiento de alimentos exigidos en los establecimientos que funcionan dentro de la cafetería central del campus de la Universidad de El Salvador; 2) conocer que tan involucrado esta el Ministerio de Salud en la regulación del cumplimiento de estos requisitos en el procesamiento de alimentos de los establecimientos que funcionan dentro de la cafetería central de la Universidad de El Salvador; 3) Conocer si tienen el registro de los casos de intoxicación ocurridos en estudiantes por el consumo de los alimentos preparados dentro del campus universitario en el año 2013, en la Unidad de Salud Comunitaria de San Miguelito.
Al respecto informo que la UCSF San Miguelito, realizo búsqueda exhaustiva de dicha información, adjunto memorándum procedente del director de la UCSF y memorándum de la División de salud ambiental, El envío diecisiete hojas con la información.
Sin mas sobre el particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

RO/

RECIBIDO
FECHA 26/06/19
NOMBRE GINA MALCOP
HORA 1:58 pm

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA

Alameda "Roosevelt" y 55 Avenida Norte, Torre "El Salvador" (Edificio IPSFA) 6º. Nivel, San Salvador.

Tel. 2594 8004 / 8005



MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCION REGION DE SALUD METROPOLITANA

MEMORANDUM

No.2019-3000-DRSM:DSA Int 060

A: Licda. Patricia Gaetan
Jefatura Unidad Jurídica Región de Salud Metropolitana

DE: Ing. Luis Alberto Guerrero
Coordinador de la División de Salud Ambiental RSM

A través de: Dr. Andrés Alberto Villacorta Oliva
Director Región de Salud Metropolitana

ASUNTO: Respuesta a memorando No. 2019-3000-DRSM-Int-465, requerimiento de información

FECHA: 21 de Junio 2019



Reciba un cordial saludo, por medio de la presente se da respuesta de información solicitada en memorándum No. 2019-30200-DRSM-Int-465, de fecha 19 de junio del 2019, referente a solicitud 2019/603.

La respuesta, está en función de las competencias que tienen los técnicos de la división de salud ambiental en la Región de Salud, en el marco del objetivo de esta dependencia.

Dentro de este marco se puede dar respuesta a la información oficiosa: "1) conocer estándares requeridos para el procesamiento de alimentos exigidos en los establecimientos que funcionan dentro de la cafetería central del campus de la Universidad de El Salvador" de una manera general de las normativas sanitarias aplicables en el procesamiento de alimentos exigidos en los establecimientos de alimentos conocidos como cafeterías o cafetines; de acuerdo a lo siguiente:

Los cafetines y cafeterías, eran evaluadas con la Norma Técnica de Alimentos, aprobada a través del acuerdo ejecutivo No.150, de fecha 1 de febrero del 2013; que en el caso de los cafetines, deben obtener un porcentaje mayor o igual a 80% en aspectos sanitarios generales; y un porcentaje mínimo de 90 puntos en aspectos sanitarios específicos. A partir de octubre del 2018 los cafetines y cafeterías al interior de



establecimientos educativos; incluyendo las universidades son regulados por el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS **13.04.03:14** “Establecimientos educativos. Requisitos sanitarios para el permiso de instalación y funcionamiento” cuya ficha de evaluación se encuentra en el anexo B: ANEXO B. FICHA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA LA AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE CAFETINES QUE FUNCIONAN AL INTERIOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. En este Reglamento, el ámbito de aplicación dice “Aplica a toda persona natural o jurídica, propietaria o representante legal de los centros educativos públicos y privados, así como instituciones de educación superior, academias y otras instituciones dedicadas a la atención y enseñanza a nivel nacional, igualmente los cafetines que se ubican dentro del centro educativo”. Por lo cual es de cumplimiento obligatorio por parte de ellos, y como MINSAL únicamente su vigilancia y verificación.

En el caso del requerimiento 2 “conocer que tan involucrado está el Ministerio de Salud en la regulación del cumplimiento de estos requisitos en el procesamiento de alimentos de los establecimientos que funcionan dentro de la cafetería central de la Universidad de El Salvador”; es de solicitar la información a UCSF San Miguelito, por ser el establecimiento de salud a quien le corresponde según área geopoblacional, y son ellos quienes pueden informar el grado de involucramiento que han podido dar al campus universitario.

En el requerimiento 3, “Conocer si tienen el registro de los casos de intoxicación ocurridos en estudiantes por el consumo de los alimentos”. Este apartado como división de salud ambiental no llevamos un registro de este tipo, por lo cual deberá consultarse a la Unidad de Vigilancia Sanitaria de esta Región de Salud si tienen este tipo de información o que digan ellos a quien consultarla.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente



SISdeU / LAG



**Dirección Regional de Salud Metropolitana / SIBASI centro
Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada – San Miguelito**

MEMORÁNDUM No. 2019-3000-STOSM: 119.-

Para: Dr. Andrés Alberto Villacorta Oliva,
Director Región de Salud Metropolitana

De: Dr. Oscar Antonio Portillo Alvarado
Director Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada - San Miguelito.

Asunto: Atención a Memorándum 2019 – 6017 - 414 de la OIR.

Fecha: San Salvador, 25 de Junio del 2019.



Saludos Cordiales.

En atención información solicitada por la OIR (Oficina de Información y Respuesta) en Memorándum 2019 – 6017 – 414; de Fecha 18 de Junio del 2019 y recibida en esta UCSFE – San Miguelito vía electrónica en Fecha 19 de Junio del 2019 a las 13:49 horas del día antes indicad.

En la que solicitan en su numeral # 02; textualmente: conocer que tan involucrado esta el Ministerio de Salud en la regulación del cumplimiento de requisitos en el procesamiento de alimentos de los establecimientos que funcionan dentro de la cafetería Central de la Universidad de El Salvador.

Con respecto a lo antes solicitado le informo que dentro del Campus de la Universidad de El Salvador operan 6 Cafeterías formales las cuales se encuentran en constante vigilancia sanitaria por parte de esta UCSFE – San Miguelito; realizando un promedio de 2 visitas por año según capacidad instalada de recurso humano (Inspector Técnico de Saneamiento Ambiental); y actualmente de las 06 Cafeterías, 05 poseen permisos sanitarios vigentes y una de ellas posee el permiso vencido a partir del 15 de Marzo del presente año lectivo; al cual ya se le extendió una esquila de aviso en fecha 13 de Mayo del 2019, para que renueve el permiso sanitario a la brevedad posible.

<u>Nombre del Establecimiento</u>	<u>Fecha de emisión de permiso</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Observación</u>
Comedor "Mr. Burguer".	15 / 03 / 2016	15 / 03 / 2019	Se entrega esquila de Aviso para renovación de permiso; 13 / 05 / 2019.
Comedor Universitario " El Renuevo".	29 / 09 / 2017	29 / 09 / 2020	Vigente
Cafetería Universitaria " Marcey".	15 / 12 / 2017	15 / 12 / 2020	Vigente
Comedor " Agronomia".	05 / 02 / 2018	05 / 02 / 2021	Vigente
Comedor "Central".	25 / 04 / 2018	25 / 04 / 2021	Vigente
Comedor "Polideportivo".	11 / 05 / 2018	11 / 05 / 2021	Vigente

Con respecto al numeral # 03; Conocer si tiene el registro de casos de intoxicación ocurridos en estudiantes por el consumo de los alimentos preparados dentro del Campus Universitario en el año 2013.

Al respecto le informo que no se posee registro de lo antes solicitado; sin embargo durante el año 2014 específicamente el 27 de Junio del año en mención, se realizo en el auditorio de la UCSFE – San Miguelito reunión con los propietarios y encargados de las cafeterías del Campus Universitario de la UES con el objeto de socializarles la Norma Técnica de Alimentos del MINSAL.



**Dirección Regional de Salud Metropolitana / SIBASI centro
Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada – San Miguelito**

Anexo a la presente:

Copias de Permisos de funcionamiento de los establecimientos alimentarios formales; que operan en el interior del Campus Universitario: Comedor "Mr. Burguer", Comedor Universitario " El Renuevo", Cafetería Universitaria " Marcely", Comedor " Agronomía", Comedor "Central" y Comedor "Polideportivo"; (06 hojas).

Copia de Hoja de esquila de Aviso para renovación de permiso sanitario de fecha 13 / 05 / 2019; emitida al establecimiento conocido como Comedor "Mr. Burguer".

Copia de convocatoria a reunión de socializarles la Norma Técnica de Alimentos del MINSAL; (06 hojas).

Copia de Lista de asistencia de los presentes en la reunión de socializarles la Norma Técnica de Alimentos; (01 hoja).



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD METROPOLITANA



LA INFRASCRITA DIRECTORA DE LA REGION DE SALUD METROPOLITANA, OTORGA EL PERMISO SANITARIO No. 06C200-16 AL ESTABLECIMIENTO:

COMEDOR "MR. BURGUER"

PROPIEDAD DE: LUIS ALONSO GUERRERO MIRANDA

UBICADO EN: CALLE UNIVERSITARIA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, SAN SALVADOR.

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL CODIGO DE SALUD.

ESTE PERMISO ES VALIDO POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA Y TENDRA VIGENCIA HASTA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

DADO EN SAN SALVADOR, A LOS QUINCE DIAS, DEL MES DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



F

DRA. NADIA PATRICIA RODRIGUEZ VIALTA
DIRECTORA DE REGION DE SALUD METROPOLITANA



*MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA

Nº DE EXP. 06CU427-17

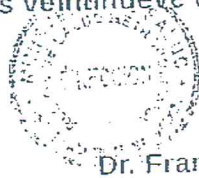
RESOLUCIÓN Nº 06CU591-17

El Infrascrito Director de la Región de Salud Metropolitana, dependencia del Ministerio de Salud, con base en el Artículo 86, del Código de Salud, previos los trámites legales y visto el informe de inspección sanitaria, realizada por el Sr. Julio César Jovel López, Inspector Técnico de Saneamiento Ambiental, procedente de la Dirección de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar San Miguelito, por medio del Memorandum Nº 2017-3000-STOSM: 124, así como haber tenido a la vista los detalles de la naturaleza de las actividades a realizar descritos en la documentación anexa a la solicitud, esta Dirección RESUELVE: Conceder la Renovación del Permiso Sanitario al establecimiento: COMEDOR UNIVERSITARIO "EL RENUUEVO", propiedad de la Sra. Amanda Elen Martínez de Méndez, cuyas instalaciones están ubicadas en: Dentro de las Instalaciones de la Universidad de El Salvador, Final 25 Avenida Norte, San Salvador.

El permiso se concede bajo las siguientes condiciones:

1. Dar fiel cumplimiento a los lineamientos sanitarios emanados de esta Dirección en relación con las actividades y compromisos declarados en el proceso de adquisición del presente permiso e igualmente a los requisitos establecidos en el Código de Salud vigente y demás leyes pertinentes.
2. Acatar las recomendaciones técnicas y observaciones que reciba del personal de Salud Ambiental del Ministerio de Salud en caso de detectarse deficiencias sanitarias en el desarrollo de las actividades.
3. El presente permiso es válido por el término de TRES AÑOS, a partir de esta fecha y tendrá vigencia hasta el veintinueve de septiembre del año dos mil veinte, siempre y cuando se mantengan las condiciones higiénicas sanitarias que lo hicieron acreedor, caso contrario será revocado siguiendo el debido proceso. Finalizado dicho plazo se recomienda iniciar el proceso de renovación en los últimos sesenta días previos a la caducidad de su vigencia, según lo establecido en el artículo 110 de la Norma Técnica de Alimentos.
4. El presente permiso es estrictamente sanitario, en consecuencia no autoriza para la realización de ningún otro tipo de actividad que este regulada por otras leyes o instituciones.
5. Se advierte que este permiso es valido unicamente para el establecimiento, propietario y lugar que se indica en esta resolución.
6. Renovar semestralmente los certificados de salud de todos sus empleados, con los respectivos exámenes clínicos.
7. Acatar las recomendaciones sujetas a vigilancia sanitaria, las cuales serán verificadas mediante visitas de control y de no ser cumplidas el permiso será revocado irreflexiblemente.

Y para los usos legales que convengan al interesado se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días, del mes de septiembre, del año dos mil diecisiete.



F. I.

Dr. Francisco Alexander García Martínez
Director en Funciones



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD METROPOLITANA

EL SALVADOR
REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL

EL INFERASCRITO DIRECTOR DE LA REGION DE SALUD METROPOLITANA, OTORGA LA RENOVACION DEL PERMISO SANITARIO AL ESTABLECIMIENTO:

Nº DE EXPEDIENTE 06C765-17

RESOLUCIÓN N° 06C857-17

CAMPETTERÍA UNIVERSITARIA "MARCELY"

PROPIEDAD DE: WENDY CAROLINA MENDOZA DE CANTORAL

UBICADO EN: ZONAL 23 AVENIDA NORTE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, SAN SALVADOR

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL CODIGO DE SALUD.

ESTE PERMISO ES VALIDO POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA Y TENDRA VIGENCIA HASTA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

DADO EN SAN SALVADOR, A LOS QUINCE DÍAS, DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



F
[Handwritten Signature]

DR. FRANCISCO ALEXANDER GARCIA MARTINEZ

DIRECTOR ENTENCIONES DE REGION DE SALUD METROPOLITANA



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD METROPOLITANA



EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA REGION DE SALUD METROPOLITANA, OTORGA LA RENOVACION DEL PERMISO SANITARIO AL ESTABLECIMIENTO:

Nº DE EXPEDIENTE 06C797.17

RESOLUCION Nº 06C81-18

COMEDOR "AGRONOMIA"

PROPIEDAD DE: SANTIAGO MARIO PARADA PAZ

UBICADO EN: FINAL AVENIDA MARTIRES DEL 30 DE JULIO, CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR.

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL CODIGO DE SALUD.

ESTE PERMISO ES VALIDO POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA Y TENDRA VIGENCIA HASTA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

DADO EN SAN SALVADOR, A LOS CINCO DIAS, DEL MES DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



DR. FRANCISCO ALEXANDER GARCIA MARTINEZ
DIRECTOR EN FUNCIONES DE REGION DE SALUD METROPOLITANA



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD METROPOLITANA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA REGION DE SALUD METROPOLITANA, OTORGA LA RENOVACION DEL PERMISO SANITARIO AL ESTABLECIMIENTO:

N° DE EXPEDIENTE 06C19-18

RESOLUCION N° 06C238-18

COMEDOR "CENTRAL"

PROPIEDAD DE: HÉCTOR SALOMÓN MARTÍNEZ ACEVEDO

UBICADO EN: AVENIDA MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO, CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR.

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL CODIGO DE SALUD.

ESTE PERMISO ES VALIDO POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA Y TENDRA VIGENCIA HASTA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

DADO EN SAN SALVADOR, A LOS VEINTICINCO DIAS, DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



DR. FRANCISCO ALEXANDER GARCIA MARTINEZ
DIRECTOR EN FUNCIONES DE REGION DE SALUD METROPOLITANA



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD METROPOLITANA

EL SALVADOR
UNIDAD PARA CRECER

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA REGION DE SALUD METROPOLITANA, OTORGA LA RENOVACION DEL PERMISO SANITARIO AL ESTABLECIMIENTO:

N° DE EXPEDIENTE 06C159-18

RESOLUCION N° 06C280-18

COMEDOR "POLIDEPORTIVO"

PROPIEDAD DE: MIRNA EUNICE MARTINEZ HERNANDEZ

UBICADO EN ENTRADA DEL PORTÓN DE INGENIERIA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, SAN SALVADOR.

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL CODIGO DE SALUD.

ESTE PERMISO ES VALIDO POR TRES ANOS A PARTIR DE LA FECHA Y TENDRA VIGENCIA HASTA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

DADO EN SAN SALVADOR, A LOS ONCE DIAS, DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



F-11111111
DR. FRANCISCO ALEXANDER GARCIA MARTINEZ
DIRECTOR EN FUNCIONES DE REGION DE SALUD METROPOLITANA



MINISTERIO DE SALUD

REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA
INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS

Nombre del Establecimiento: Comedor MR Borova

Tipo de Establecimiento: Copa de

Dirección: dentro de la Universidad de El Salvador

Administrador: _____ Licencia Sanitaria: N/D Teléfono: 7122-0877

Nombre propietario: Luis Alonso Guerrero Miranda

N° de Trabajadores: M _____ F _____ T _____

Evaluación: _____

Sr.(a): Luis Alonso Guerrero Miranda

La deficiencias encontradas en su establecimiento y que se detallan a continuación, deberán corregirse en el plazo indicado para cada una de ellas. _____ de _____ de _____, se hará inspección para constatar su corrección

Observaciones y recomendaciones:

Este día visito su establecimiento por que revisión de un (establecimiento) a (cubierta), su permiso de funcionamiento se le venció el día 19 de Mayo del 2017, por eso se le modifica que debe pasar a la oficina única de permisos de la Región Metropolitana de Salud a tramitar renovación de su permiso en el edificio del INEA en la calle Poozba

[Large empty space for additional observations and recommendations]

[Handwritten signature and stamp of the Regional Health Directorate]

Doy por aceptada las recomendaciones del señor inspector y me comprometo a cumplirlas. Lugar y

fecha S.S 13 de Mayo de 2019

Propietario o administrador (Firma) [Signature] Inspector (firma) [Signature]
(Nombre) Sandra Yampette Guerrero Pardo (nombre) [Signature]
01545357-7





Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador
Recibido por: <i>23 Julio</i>
Fecha: <i>23 Julio 2014</i>
Hora:

Oficio No. 2014-3000UCSFMS- 067

San Salvador, 16 de Junio de 2014

Señora Amanda Elen Martínez de Méndez
Comedor El Renuevo
Universidad de El Salvador
Presente.-

Con atentos saludos me dirijo a Usted oportunidad que aprovecho para hacer de su conocimiento que con el propósito de realizar actividades de promoción y educación en salud, ésta Unidad Comunitaria desarrollará jornadas de Socialización de la normativa técnica relacionada con alimentos, para lograr que los propietarios/arrendatarios de establecimientos alimentarios cumplan con los requisitos sanitarios, y a la vez evitar la presencia de casos o brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.

Es razón por la que en esta oportunidad se hace una atenta invitación a su persona para que participe en la Jornada de Socialización de la Norma Técnica de Alimentos, el día viernes 27 de Junio de 2014, en un horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. en el Auditorium 1 de la Unidad Comunitaria Salud Familiar San Miguelito.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente


Dra. Ana Maribel Vásquez de Sánchez

Directora UCSF/San Miguelito



UNIR CRECER INCLUIR

cc. Asamblea General Universitaria

Amanda Elen Martínez
23/6/14



Asemblea General Universitaria
Universidad de El Salvador
Recibido por: [Firma] 27 JUN 2014
Fecha: [Firma]
Hora:

Oficio No. 2014-3000UCSFSM- 066
San Salvador, 16 de Junio de 2014

Señora Vilma Edith Juárez
Comedor Mister Burger`s
Universidad de El Salvador
Presente.-

Con atentos saludos me dirijo a Usted oportunidad que aprovecho para hacer de su conocimiento que con el propósito de realizar actividades de promoción y educación en salud, ésta Unidad Comunitaria desarrollará jornadas de Socialización de la normativa técnica relacionada con alimentos, para lograr que los propietarios/arrendatarios de establecimientos alimentarios cumplan con los requisitos sanitarios, y a la vez evitar la presencia de casos o brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.

Es razón por la que en esta oportunidad se hace una atenta invitación a su persona para que participe en la Jornada de Socialización de la Norma Técnica de Alimentos, el día viernes 27 de Junio de 2014, en un horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. en el Auditorium 1 de la Unidad Comunitaria Salud Familiar San Miguelito.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente

[Firma]
Dra. Ana Maribel Vásquez de Sánchez
Directora UCSF/San Miguelito



[Firma]
23/6/2014

UNIR CRECER INCLUIR

cc. Asamblea General Universitaria



Asamblea General Universitaria
 Universidad de El Salvador
 Recibido por: *23 JUN 2014*
 Fecha: *Carolina Hernández*
 Hora:

Oficio No. 2014-3000UCSFSM- 065

San Salvador, 16 de Junio de 2014

Señora Wendy Carolina Méndez de Cantoral
 Comedor Marcelly
 Universidad de El Salvador
 Presente.-

Con atentos saludos me dirijo a Usted oportunidad que aprovecho para hacer de su conocimiento que con el propósito de realizar actividades de promoción y educación en salud, ésta Unidad Comunitaria desarrollará jornadas de Socialización de la normativa técnica relacionada con alimentos, para lograr que los propietarios/arrendatarios de establecimientos alimentarios cumplan con los requisitos sanitarios, y a la vez evitar la presencia de casos o brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.

Es razón por la que en esta oportunidad se hace una atenta invitación a su persona para que participe en la Jornada de Socialización de la Norma Técnica de Alimentos, el día viernes 27 de Junio de 2014, en un horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. en el Auditorium 1 de la Unidad Comunitaria Salud Familiar San Miguelito.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente

Wendy Carolina Méndez
Atte: *23 junio 2014.*

[Signature]
 Dra. Ana Maribel Vásquez de Sánchez

Directora UCSF/San Miguelito



UNIR CRECER INCLUIR

cc. Asamblea General Universitaria



Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador
Recibido por: *[Firma]*
Fecha: *Carolina Hernandez*
Hora: _____

Oficio No. 2014-3000UCSFSM- 064

San Salvador, 16 de Junio de 2014

Señor Héctor Salomón Martínez Acevedo
Comedor Central
Universidad de El Salvador
Presente.-

Con atentos saludos me dirijo a Usted oportunidad que aprovecho para hacer de su conocimiento que con el propósito de realizar actividades de promoción y educación en salud, ésta Unidad Comunitaria desarrollará jornadas de Socialización de la normativa técnica relacionada con alimentos, para lograr que los propietarios/arrendatarios de establecimientos alimentarios cumplan con los requisitos sanitarios, y a la vez evitar la presencia de casos o brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.

Es razón por la que en esta oportunidad se hace una atenta invitación a su persona para que participe en la Jornada de Socialización de la Norma Técnica de Alimentos, el día viernes 27 de Junio de 2014, en un horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. en el Auditorium 1 de la Unidad Comunitaria Salud Familiar San Miguelito.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente

[Firma]
Dra. Ana Maribel Vásquez de Sánchez
Directora UCSF/San Miguelito



UNIR CRECER INCLUIR

cc. Asamblea General Universitaria

[Firma]
[Firma]
23/6/14



Asamblea General Universitaria
 Universidad de El Salvador
 Recibido por: *Mario Parada*
 Fecha: 16 JUN 2014
 Hora: 10:00

Oficio No. 2014-3000UCSFSM- 063

San Salvador, 16 de Junio de 2014

Señor Mario Parada
 Comedor Agronomía
 Universidad de El Salvador
 Presente.-

Con atentos saludos me dirijo a Usted oportunidad que aprovecho para hacer de su conocimiento que con el propósito de realizar actividades de promoción y educación en salud, ésta Unidad Comunitaria desarrollará jornadas de Socialización de la normativa técnica relacionada con alimentos, para lograr que los propietarios/arrendatarios de establecimientos alimentarios cumplan con los requisitos sanitarios, y a la vez evitar la presencia de casos o brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.

Es razón por la que en esta oportunidad se hace una atenta invitación a su persona para que participe en la Jornada de Socialización de la Norma Técnica de Alimentos, el día viernes 27 de Junio de 2014, en un horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. en el Auditorium 1 de la Unidad Comunitaria Salud Familiar San Miguelito.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente

[Firma]
 Dra. Ana Maribel Vasquez de Sanchez
 Directora UCSF/San Miguelito



UNIR CRECER INCLUIR

cc. Asamblea General Universitaria

[Firma]
 Mario Parada
 16/06/14